

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 197 TÍTULO: "Gestión Financiera".

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 38 CON OBSERVACIÓN SI ( X ) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2, 5.7, 8 y 9.

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El 15 de marzo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 (PAAF), en el cual se contempló la auditoría número 197, que se le practica al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de tipo "De Cumplimiento", con título "Gestión Financiera"; no obstante, mediante modificaciones al programa señalado publicadas en el DOF el 9 de noviembre de 2023, la auditoría en comento fue modificada en cuanto al tipo de auditoría a "De Cumplimiento Forense", por lo que la ejecución de dicha auditoría quedó a cargo de la Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero (DGAFCF) de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), razón por la cual mediante oficio número AECF/2039/2023, del 13 de noviembre de 2023, se notificó en las oficinas del INAI las modificaciones, al tipo y unidad administrativa de la auditoría número 197, así como la sustitución, aumento y ratificación de personal.

Como parte de los procedimientos aplicados, se revisaron las erogaciones realizadas por el INAI, por concepto de comisiones, viáticos y pasajes nacionales e internacionales, efectuadas por los Comisionados de dicho Instituto y con la revisión de la documentación e información proporcionada por el INAI, mediante los oficios números INAI/DGA-drf/167/2023 y INAI/DGA-drf/177/2023, del 27 de noviembre y 06 de diciembre, ambos de 2023, respectivamente, correspondiente a los conceptos previamente referidos se constató lo siguiente:

De conformidad con el acuerdo número ACT-PUB/25/05/2022.09 del 25 de mayo de 2022, el Pleno del INAI aprobó las modificaciones de los "Lineamientos internos que regulan la asignación de comisiones, viáticos y pasajes nacionales e internacionales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" (Lineamiento), dentro de las que se observaron, cambios a las tarifas de viáticos para el desempeño de comisiones nacionales conforme al grupo jerárquico que se señala a continuación:

TARIFA DE VIÁTICOS NACIONALES (CUOTA DIARIA) (Pesos)		
Grupo Jerárquico	Sin Pernocta	Importe Máximo
Comisionados, Secretarios, Directores Generales, Jefes de Ponencia, y Titular de Órgano Interno de Control. Nivel K hasta H	2,550.00	4,600.00

FUENTE: Acuerdo número ACT-PUB/25/05/2022.09 del 25 de mayo de 2022.

No se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024

NÚMERO: 197 TÍTULO: "Gestión Financiera".

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

Además, el INAI remitió la documentación comprobatoria y justificativa consistentes en los oficios de comisión, los informes de las comisiones, el desglose pormenorizado de gastos, los pases de abordar, los boletos de avión y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), y de su análisis se constató lo siguiente:

1. COMISIONADO ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ

Durante el ejercicio fiscal 2022, el C. Adrián Alcalá Méndez, en su carácter de Comisionado del INAI, realizó 85 comisiones, de las cuales 79 fueron nacionales y seis (6) comisiones internacionales, respecto de las cuales el INAI reportó erogaciones por 864,944.67 pesos, bajo los conceptos de montos ministrados por viáticos y pasajes, reembolsos al viaticante por viáticos devengados, pagos realizados a la tarjeta corporativa, reintegros al INAI, así como pasajes aéreos solicitados al proveedor, lo anterior conforme lo siguiente:

EROGACIONES POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES CORRESPONDIENTE AL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO (Pesos)

Cons.	Comisionado	Comisiones		Monto ministrado por Viáticos/Pasajes (A)	Importe reintegrado al INAI (B)	Reembolso al viaticante por viáticos devengados (C)	Pago realizado a Tarjeta Corporativa (D)	Monto Total Comprobado (E=A-B+C+D)	Pasajes aéreos (F)	TOTAL (G=E+F)
		Tipo	Cantidad							
1	Adrián Alcalá Méndez	Nacional	79		663.81	36,113.02	104,962.72	140,411.93	417,574.37	557,986.30
		Internacional	6	167,473.15	108,506.09	3,682.00	80,173.53	142,822.59	164,135.78	306,958.37
Total general			85	167,473.15	109,169.90	39,795.02	185,136.25	283,234.52	581,710.15	864,944.67

FUENTE: Documentación e información proporcionada por el INAI.

Respecto de los montos previamente referidos, se proporcionó la documentación correspondiente y con su análisis se detectó lo siguiente:

- a) Dentro de la comprobación, se constató que el servidor público comisionado realizó comisiones al estado de Baja California durante los meses de marzo, mayo y agosto de 2022, lugar donde permaneció sábado y domingo, sin que estos días estuvieran relacionados con el objeto de las comisiones a las cuales fue designado, al respecto mediante oficio número INAI/DGA/108/2024 del 25 de enero de 2024, el INAI informó a la ASF que en el apartado de observaciones de los oficios de comisión, se hace la apreciación que por el horario de conclusión de actividades y la disponibilidad de vuelos, los regresos se realizaron en las fechas antes citadas; sin embargo, no se remitió la documentación que lo acredite, lo anterior conforme al detalle siguiente:

No se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 197 TÍTULO: "Gestión Financiera".

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO							
COMISIONES EN LAS QUE PROLOGÓ SU ESTANCIA DURANTE EL FIN DE SEMANA							
Oficio de Comisión							
Número	Fecha	Evento	Salida	Regreso	Motivo	Fecha del Evento	Observación
INAI/AAM/034/2022	17/03/2022	México - Baja California, Tijuana	25/03/2022	27/03/2022	Participar en la prestación de los siguientes temas: • Nuevos buscadores temáticos de la PNT. • La transparencia proactiva en la era post covid.	25/03/2022	Dentro de la comprobación del servidor público comisionado se observó que el regreso a la Ciudad de México lo realizó desde Mexicali, aun y cuando los eventos de los meses de marzo y mayo de 2022 fueron en Tijuana, por lo que no se justificó el motivo de traslado de Tijuana a Mexicali.
INAI/AAM/061/2022	03/05/2022	México - Baja California, Tijuana	19/05/2022	22/05/2022	Participar durante las actividades programadas por motivo del evento: Instalación de la Red Estatal de Datos Abiertos en Baja California.	20/05/2022	
INAI/AAM/150/2022	09/08/2022	México - Baja California, Mexicali	11/08/2022	14/08/2022	Participar como expositor en la impartición de la capacitación "Sensibilización en Materia de Gobierno Abierto", dirigido a Sujetos Obligados de B.C.	12/08/2022	

FUENTE: Documentación e información proporcionada por el INAI.

Lo anterior, en incumplimiento del capítulo II. DE LAS AUTORIZACIONES, numeral 1, párrafo segundo, de los del Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos internos que regulan la asignación de comisiones, viáticos y pasajes nacionales e internacionales para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/16/01/2018.05); y capítulo II. DE LAS AUTORIZACIONES, numeral 1, párrafo segundo, del Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos internos que regulan la asignación de comisiones, viáticos y pasajes nacionales e internacionales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/25/05/22.09).

Por otra parte, conforme a lo establecido en el Capítulo III. DEL OTORGAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, numeral 12, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/16/01/2018.05; los servidores públicos comisionados deben de rendir un informe de comisión en un máximo de siete (7) días hábiles a la Dirección General de Administración del INAI, es importante señalar que dicho lineamiento fue modificado mediante acuerdo número ACUERDO ACT-PUB/25/05/2022.09 del 25 de mayo de 2022, en el cual señala en capítulo V. DEL OTORGAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, numeral 8, la modificación a la fecha máxima de entrega del referido informe de comisión el cual corresponde a un máximo de 10 días hábiles posteriores al término de la comisión; no obstante lo anterior, se constató lo siguiente:

- b) Se constató que 10 Informes de Comisión y su respectiva documentación comprobatoria no fueron entregados dentro de los 7 días hábiles posteriores a la conclusión de las comisiones, toda vez que dichos informes contienen fechas de 1 hasta 16 días hábiles posteriores a los plazos establecidos en los Lineamientos, en incumplimiento de

No se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 197 TÍTULO: "Gestión Financiera".

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

capítulo III. DEL OTORGAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, numeral 12, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/16/01/2018.05; lo anterior, conforme lo siguiente:

INFORMES DE COMISIÓN Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE NO FUERON ENTREGADOS DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LAS COMISIONES (Pesos)

Cons.	Número	Fecha	País	Estado	Ciudad	Oficios de Comisión		Motivo	Informe de Comisión	
						Salida	Regreso		Fecha	Días hábiles posteriores
1	INAI/AAM/328/2021	29/11/2021	México	Jalisco	Guadalajara	01/12/2021	03/12/2021	Asistir y participar durante el desarrollo de actividades de la 35 edición de la Feria Nacional del Libro de Guadalajara.	23/12/2021	7
2	INAI/AAM/342/2021	20/12/2021	Chile	Valparaíso	Valparaíso	11/01/2022	16/01/2022	Asistir y participar en representación de nuestro instituto durante el encuentro del programa EUROSÓCIAL "PACTOS POLÍTICOS Y SOCIALES PARA UNA NUEVA AMÉRICA LATINA: EQUIDAD, DERECHO HUMANOS Y DEMOCRACIA"	17/02/2022	16
3	INAI/AAM/015/2022	24/02/2022	México	Jalisco	Guadalajara	01/03/2022	01/03/2022	Participar en representación del nuestro Instituto, durante la firma del convenio de colaboración entre el INAI y el Municipio de Guadalajara en materia de contrataciones abiertas.	15/03/2022	3
4	INAI/AAM/016/2022	24/02/2022	México	Sonora	Hermosillo	01/03/2022	02/03/2022	Participar como comentarista durante la presentación editorial: "Periodismo de investigación en el ámbito local. Transparencia, acceso a la información y libertad de expresión" y en el desarrollo del taller sobre el uso periodístico de la Plataforma Nacional de Transparencia.	15/03/2022	2
5	INAI/AAM/017/2022	28/02/2022	México	Morelos	Cuernavaca	03/03/2022	03/03/2022	Asistir como invitado al programa IMPETV, para colaborar con una exposición en vivo respecto de temas en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	15/03/2022	1
6	INAI/AAM/024/2022	04/03/2022	México	Quintana Roo	Cancún	06/03/2022	10/03/2022	Asistir como representante del INAI durante la visita y revisión del Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México.	23/03/2022	1
7	INAI/AAM/033/2022	17/03/2022	México	Durango	Durango	21/03/2022	23/03/2022	Asistir como visitante distinguido durante el evento conmemorativo a 17 años de la creación de la unidad de transparencia e información municipal de Durango	06/04/2022	3
8	INAI/AAM/034/2022	17/03/2022	México	Baja California	Tijuana	25/03/2022	27/03/2022	Participar en la prestación de los siguientes temas: * Nuevos buscadores temáticos de la PNT. * La transparencia proactiva en la era post covid	06/04/2022	1
9	INAI/AAM/035/2022	23/03/2022	México	Michoacán	Morelia	01/04/2022	02/04/2022	Participar en las actividades que se llevarán a cabo con motivo de la presentación de la Ruta de la Privacidad con el tema: "Inteligencia Artificial: perspectivas y prospectivas desde el derecho a la protección de datos personales y la privacidad".	22/04/2022	3
10	INAI/AAM/047/2022	07/04/2022	México	Puebla	Puebla	18/04/2022	19/04/2022	Participar como comentarista durante la presentación editorial: "Periodismo de investigación en el ámbito local. Transparencia, acceso a la información y libertad de expresión"	02/05/2022	2
Total										1 a 16 días

FUENTE: Documentación e información proporcionada por el INAI.

c) Asimismo, se constató que 11 Informes de Comisión y su respectiva documentación comprobatoria no fueron entregados dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión de las comisiones, toda vez que dichos informes contienen fechas de 1 a 44 días hábiles posteriores a los plazos señalados en los Lineamientos, en

No se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024.

NÚMERO: 197

TÍTULO: "Gestión Financiera".

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

incumplimiento del capítulo V. DEL OTORGAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, numeral 8, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/25/05/22.09; lo anterior, conforme al siguiente detalle:

INFORMES DE COMISIÓN Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE NO FUERON ENTREGADOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LAS COMISIONES (Pesos)

Cons.	Número	Fecha	País	Salida	Regreso	Oficio de Comisión	Motivo	Informe de Comisión	
								Fecha	Días hábiles posteriores
1	INAI/AAM/050/2022	18/04/2022	México - Aguascalientes	21/04/2022	23/04/2022	Participar en las actividades implementadas por el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, H. Ayuntamiento de Aguascalientes y el propio INAI.	Participar en el desarrollo de los eventos organizados por la Comisión de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León (CCTAI). Justicia Abierta. Rumbo a la Consolidación de un Estado Abierto en Nuevo León; Declaración de la Estrategia Co-Creación en materia de Justicia Abierta. Presentación de los "Lineamientos de Consulta de Acervo Histórico". Reconocimiento de prácticas de Transparencia proactiva 2021.	05/07/2022	41
2	INAI/AAM/053/2022	18/04/2022	México - Nuevo León, Monterrey	25/04/2022	25/04/2022	Participar con la impartición de la conferencia magistral durante el desarrollo del X Seminario Internacional de Derechos Humanos y Cultura Constitucional.	Participación durante el ciclo de reflexiones de la Transparencia y Acceso a la Información desde las Universidades Públicas, y en el marco del séptimo aniversario de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia.	05/07/2022	40
3	INAI/AAM/055/2022	22/04/2022	México - Durango	28/04/2022	30/04/2022	Participar en las actividades que se llevarán a cabo con motivo de la presentación de la Ruta de la Privacidad	Participar durante la firma de la Declaratoria de los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, la cual se llevará a cabo en el marco de la Semana Estatal de Transparencia que organiza el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	15/07/2022	44
4	INAI/AAM/057/2022	27/04/2022	México - Guanajuato	04/05/2022	05/05/2022	Participar dentro de las actividades de la Semana de Transparencia del H. Ayuntamiento de Puebla, con la conferencia magistral: "El Gobierno Abierto ¿Es posible en México?"	Participar como invitado de honor durante el desarrollo de las actividades contempladas en el programa de la firma de Declaratoria del Parlamento Abierto del H. Congreso del Estado de Durango	05/07/2022	33
5	INAI/AAM/065/2022	09/05/2022	México - Quintana Roo, Chetumal	13/05/2022	14/05/2022	Participar en el acto inaugural y como presentador de la mesa 3 en el marco del encuentro conmemorativo "A 20 años de las leyes de transparencia en México"	Participar en el acto inaugural y como presentador de la mesa 1 en el marco del encuentro conmemorativo "A 20 años de las leyes de transparencia en México"	05/07/2022	27
6	INAI/AAM/070/2022	11/05/2022	México - Morelia, Michoacán	16/05/2022	16/05/2022	Asistir y participar en el desarrollo de las actividades de Socialización de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Plan de derecho de acceso a la información en el sector empresarial	Participar en representación del INAI, durante la reunión de trabajo del Grupo de redacción sobre acceso del gobierno a los datos personales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.	05/07/2022	26
7	INAI/AAM/088/2022	23/05/2022	México - Puebla	25/05/2022	25/05/2022	Participar en el desarrollo de la 13ª edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información 2022. México. Acceso a la información, participación e inclusión en la era digital, cuya anfitriona compete a nuestro Instituto.	Participar durante el desarrollo del programa de la DATACON, interviniendo durante el acto inaugural, apertura de la edición 2022 y en la clausura del evento	05/07/2022	19
8	INAI/AAM/085/2022	23/05/2022	México - Durango	29/05/2022	30/05/2022	Participar en el desarrollo de la 13ª edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información 2022. México. Acceso a la información, participación e inclusión en la era digital, cuya anfitriona compete a nuestro Instituto.	Participar durante el desarrollo del programa de la DATACON, interviniendo durante el acto inaugural, apertura de la edición 2022 y en la clausura del evento	05/07/2022	16
9	INAI/AAM/105/2022	01/06/2022	Estados Unidos de América - California	06/06/2022	08/06/2022	Participar en el desarrollo de la 13ª edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información 2022. México. Acceso a la información, participación e inclusión en la era digital, cuya anfitriona compete a nuestro Instituto.	Participar durante el desarrollo del programa de la DATACON, interviniendo durante el acto inaugural, apertura de la edición 2022 y en la clausura del evento	01/08/2022	18
10	INAI/AAM/111/2022	03/06/2022	México - Guadalajara, Jalisco	09/06/2022	09/06/2022	Participar en el desarrollo de la 13ª edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información 2022. México. Acceso a la información, participación e inclusión en la era digital, cuya anfitriona compete a nuestro Instituto.	Participar durante el desarrollo del programa de la DATACON, interviniendo durante el acto inaugural, apertura de la edición 2022 y en la clausura del evento	02/08/2022	18
11	INAI/AAM/117/2022	08/06/2022	México - Sinaloa, Culiacán	13/06/2022	14/06/2022	Participar en el desarrollo de la 13ª edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información 2022. México. Acceso a la información, participación e inclusión en la era digital, cuya anfitriona compete a nuestro Instituto.	Participar durante el desarrollo del programa de la DATACON, interviniendo durante el acto inaugural, apertura de la edición 2022 y en la clausura del evento	02/08/2022	15
12	INAI/AAM/119/2022	08/06/2022	México - Chihuahua	14/06/2022	15/06/2022	Participar en el desarrollo de la 13ª edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información 2022. México. Acceso a la información, participación e inclusión en la era digital, cuya anfitriona compete a nuestro Instituto.	Participar durante el desarrollo del programa de la DATACON, interviniendo durante el acto inaugural, apertura de la edición 2022 y en la clausura del evento	02/08/2022	14
13	INAI/AAM/125/2022	16/06/2022	Francia - París	18/06/2022	23/06/2022	Participar en el desarrollo de la 13ª edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información 2022. México. Acceso a la información, participación e inclusión en la era digital, cuya anfitriona compete a nuestro Instituto.	Participar durante el desarrollo del programa de la DATACON, interviniendo durante el acto inaugural, apertura de la edición 2022 y en la clausura del evento	15/08/2022	17
14	INAI/AAM/126/2022	16/06/2022	México - Puebla	23/06/2022	24/06/2022	Participar en el desarrollo de la 13ª edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información 2022. México. Acceso a la información, participación e inclusión en la era digital, cuya anfitriona compete a nuestro Instituto.	Participar durante el desarrollo del programa de la DATACON, interviniendo durante el acto inaugural, apertura de la edición 2022 y en la clausura del evento	08/08/2022	11
15	INAI/AAM/131/2022	17/06/2022	México - Guadalajara, Jalisco	27/06/2022	28/06/2022	Participar en el desarrollo de la 13ª edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información 2022. México. Acceso a la información, participación e inclusión en la era digital, cuya anfitriona compete a nuestro Instituto.	Participar durante el desarrollo del programa de la DATACON, interviniendo durante el acto inaugural, apertura de la edición 2022 y en la clausura del evento	02/08/2022	5

No se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 197 TÍTULO: "Gestión Financiera".

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

INFORMES DE COMISIÓN Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE NO FUERON ENTREGADOS DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LAS COMISIONES (Pesos)

Cons.	Número	Fecha	País	Oficio de Comisión		Motivo	Informe de Comisión	
				Salida	Regreso		Fecha	Días hábiles posteriores
16	INAI/AAM/133/2022	17/06/2022	México - Quintana Roo, Chetumal	29/06/2022	30/06/2022	Participar durante el desarrollo del programa de la DATACON interviniendo durante el acto inaugural, apertura de la edición 2022 y en la clausura de evento	02/08/2022	3
17	INAI/AAM/143/2022	06/07/2022	México - Quintana Roo, Chetumal	14/07/2022	15/07/2022	Participar como invitado distinguido durante el desarrollo de la primera sesión solemne de 2022, en el marco de las actividades por el 10 aniversario de fundación del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo y la conclusión de encargo del comisionado Presidente.	21/09/2022	26
18	INAI/AAM/157/2022	23/08/2022	México - Morelos, Cuernavaca	26/08/2022	26/08/2022	Participar durante las jornadas "Comisionado en tu plaza", organizadas por el IMIPE.	23/09/2022	8
19	INAI/AAM/167/2022	05/09/2022	México - Estado de México, Toluca	06/09/2022	06/09/2022	Participar durante las actividades organizadas por la región centro en el marco de la Semanas Universitarias por la Transparencia 2022	29/09/2022	6
20	INAI/AAM/174/2022	06/09/2022	México - Guanajuato	12/09/2022	12/09/2022	Participar durante las actividades organizadas por la región centro-occidente en el marco de las Semanas Universitarias por la Transparencia 2022	29/09/2022	2
21	INAI/AAM/176/2022	06/09/2022	México - Nayarit, Tepic	12/09/2022	13/09/2022	Participar durante las actividades organizadas por la región centro-occidente en el marco de las Semanas Universitarias por la Transparencia 2022	29/09/2022	1
Total								1 a 44

FUENTE: Documentación e información proporcionada por el INAI.

Por lo que respecta a los incisos b) y c) del presente resultado, mediante oficio número INAI/OCP-AAM/051/2024 del 24 de enero de 2024, el INAI remitió nota informativa mediante la cual informó a la ASF que derivado de las cargas de trabajo que implicaron una mayor atención del Comisionado en el Pleno, la entrega de los informes no se realizó en los tiempos establecidos, con base en lo cual se confirmó que el Comisionado no dio cumplimiento con lo establecido en el capítulo V. DEL OTORGAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, numeral 8, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/25/05/22.09 y capítulo V. DEL OTORGAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, numeral 8, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/25/05/22.09.

No se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 197 TÍTULO: "Gestión Financiera".

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

d) El oficio de comisión número INAI/AAM/182/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022, únicamente contempló como periodo de comisión el 20 de septiembre de 2022, sin pernocta, con un monto autorizado de 2,550 pesos; sin embargo, dentro de la comprobación se presentó documentación por gastos correspondiente a un monto de 3,651.75 pesos, que se integran de los conceptos de alimentos, propinas y hospedaje, por lo que se constató que el Comisionado realizó gastos por un monto de 1,101.75 pesos superior al autorizado, conforme al oficio de comisión y en las tarifas de viáticos naciones autorizadas en los Lineamientos; además, respecto de los montos que integra los 3,651.75 pesos, se detectó que el Comisionado presentó dos CFDI por consumo de alimentos, por un monto de 118.30 pesos los cuales no corresponden al periodo de la comisión autorizada; asimismo, el CFDI correspondiente al concepto de hospedaje por un monto de 2,391.18 pesos señala como fecha de entrada el 19 de septiembre 2022, y de salida el 20 del mismo mes y año, por lo que se constató que dicho comprobante tampoco corresponde a la fecha de la comisión autorizada (20 de septiembre de 2022, sin pernocta), de lo anterior, el INAI mediante oficio número INAI/OCP-AAM/051/2024 del 24 de enero de 2024 remitió nota informativa a través de la cual informó a la ASF que derivado del ajuste al programa de actividades, por decisiones inmediatas que se tuvieron que tomar, así como por temas de seguridad, se decidió adelantar el vuelo partiendo el 19 de septiembre de 2022 sin que generara costo adicional; no obstante, no se proporcionó la documentación con la que se acrediten los dichos referidos en la nota informativa, además se constató que presentó dentro de la comprobación gastos realizados un día antes de la comisión autorizada, conforme lo siguiente:

GASTOS POR UN MONTO SUPERIOR AL AUTORIZADO EN LA TARIFA SIN PERNOCTAR  
(Pesos)

Número	Fecha	Oficio de Comisión		Tarifa sin pernoctar	Motivo	Pase de Abordar		CFDI		Cuenta por Pagar		
		País	Salida			Regreso	Salida	Regreso	Fecha de Consumo / Entrada	Concepto	Importe	
INAI/AAM/182/2022	12/09/2022	México Chihuahua Ciudad Juárez	20/09/2022	20/09/2022	2,550.00	Participar durante las actividades organizadas por la región norte en el marco de las Semanas Universitarias por la Transparencia 2022	20/09/2022	20/09/2022	19/09/2022	Alimentos	54.50	3,651.75
							06:20	16:00	19/09/2022	Alimentos	63.80	
							Monterrey, Ciudad Juárez,	Chihuahua -	20/09/2022	Hospedaje	2,391.18	
							Nuevo León - Ciudad de Chihuahua	México.	20/09/2022	Alimentos	297.62	
									20/09/2022	Alimentos	665.00	
				20/09/2022	Propina	99.75						
Total										3,651.75	3,651.75	

FUENTE: Documentación e información proporcionada por el INAI.

No se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 197 TÍTULO: "Gestión Financiera".

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

Por lo anterior, se constató que el Director General de Administración del INAI, no verificó que la fecha de emisión del CFDI correspondiente al hospedaje se encontrara dentro del periodo de la comisión, en incumplimiento del capítulo XV. TARIFA DE VIÁTICOS NACIONALES (Cuota diaria en moneda nacional), de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/25/05/22.09.

- e) Por otra parte, la Dirección General de Administración del INAI verificó el CFDI de hospedaje de la comisión correspondiente al oficio número INAI/AAM/126/2022, en el estado de Puebla, toda vez que dicho comprobante fue emitido con fecha posterior al periodo de la comisión autorizada en contravención a lo establecido en los lineamientos, aunado a que en el concepto de dicho CFDI refiere al mes de julio de 2022, siendo la comisión en el mes de junio de 2022, de lo anterior el INAI mediante oficio número INAI/DGA/108/2024 del 25 de enero de 2024 informó a la ASF, que el apartado de observaciones de viáticos del formato correspondiente al desglose pormenorizado de gastos, refiere que "la factura presentada por concepto de hospedaje, contiene un error atribuible al proveedor, por lo que las fechas del hospedaje no corresponden, siendo las fechas correctas 23 y 24 de junio de 2022", sin embargo, no se remitió la documentación que acredite que el servidor público solicitó la cancelación, corrección y sustitución del CFDI de hospedaje, a efecto de contar con las fechas reales, aunado a que el mismo no fue emitido dentro de periodo de la comisión autorizada, en incumplimiento del Capítulo V. DEL OTORGAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS, numeral 6, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/25/05/22.09.

CFDI EMITIDO FUERA DEL PERIODO DE LA COMISIÓN AUTORIZADA  
(Pesos)

Cons.	Numero	Fecha	Pais	Oficio de Comisión		Motivo	Fecha	Folio fiscal	CFDI	
				Salida	Regreso				Concepto	Monto
1	INAI/AAM/126/2022	16/06/2022	México - Puebla	23/06/2022	24/06/2022	Participar en el desarrollo de la 13ª edición de la Conferencia Internacional de Comisionados de Información 2022 México. Acceso a la información, participación e inclusión en la era digital, cuya anfitrióna compete a nuestro Instituto.	30/07/2022	FD8D9081-06B4-40B9-9E17-19C49225E01F	HOSPEDAJE HAB Y BALCON KING DEL 22 AL 24 DE JUL. 22	3,691.00
Total									ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,691.00

FUENTE: Documentación e información proporcionada por el INAI.

El servidor público comisionado presentó tres (3) CFDI emitidos con motivo de la comisión a la cual fue autorizado, los cuales no cumplían con la totalidad de elementos requeridos y establecidos en los Lineamientos, toda vez que, carecieron del domicilio del INAI, al respecto dicho Instituto informó a la ASF mediante oficio número INAI/DGA/108/2024 del 25 de enero de 2024 que el Código Fiscal de la Federación en su artículo 29-A, no establece como requisito el domicilio fiscal; sin embargo, no se acreditó que dicho servidor público solicitara la corrección de los CFDI antes descritos, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el capítulo III, numeral 9, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/16/01/2018.05; y capítulo V, numeral 9, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/25/05/22.09, conforme al detalle siguiente:

No se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024.

NÚMERO: 197 TÍTULO: "Gestión Financiera".

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

CFDI QUE NO CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE ELEMENTOS REQUERIDOS Y ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS (SIN DOMICILIO DEL INAI)  
(Pesos)

Número	Fecha	País	Oficio de Comisión		Motivo	Fecha	CFDI		
			Salida	Regreso			Folio fiscal	Concepto	Monto
INAI/AAM/334/2021	09/12/2021	México - Durango	14/12/2021	14/12/2021	Asistente durante la instalación de la Red Local de Socialización de Plan DAI en el Estado de Durango.	30/12/2021	3F1F8410-2346-4E70-9BB6-B76F45431F27	SERVICIO DE CAFETERÍA	49.00
INAI/AAM/050/2022	18/04/2022	México - Aguascalientes	21/04/2022	23/04/2022	Participar en las actividades implementadas por el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, H. Ayuntamiento de Aguascalientes y el propio INAI.	25/04/2022	B56F3DDD-E78C-4A38-8569-8283CC3DDD33	HOSPEDAJE	1,300.00
INAI/AAM/231/2022	08/11/2022	México - Guanajuato, León	18/11/2022	18/11/2022	Asistir en presentación del Pleno del INAI al 19° Informe de Actividades del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP)	18/11/2022	EC1C955F-CD2E-4CEF-AC2B-62BFD6A74C32	CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	639.00
Total									1,988.00

FUENTE: Documentación e información proporcionada por el INAI.

- g) Respecto de las comisiones autorizadas en los estados de Jalisco y Baja California, en los meses de marzo y agosto de 2022, se constató que el servidor público comisionado realizó erogaciones de recursos públicos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2022, para el pago del consumo de alimentos a terceras personas, montos que fueron contemplados en los formatos de Desglose Pormenorizado de Gastos, que formaron parte de su comprobación de viáticos, con base en la cual se emitieron las cuentas por pagar por los montos correspondientes, lo anterior en incumplimiento del Capítulo VI. OPERACIÓN DE LA TARIFA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, numeral 5, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/16/01/2018.05; y Capítulo VIII. OPERACIÓN DE LA TARIFA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, numeral 5, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/25/05/22.09, conforme se describe a continuación:

EROGACIONES DE RECURSOS PARA EL PAGO A TERCERAS PERSONAS DURANTE LAS COMISIONES AUTORIZADAS  
(Pesos)

Cons.	Número	Fecha	Oficio de Comisión		Motivo	Fecha	CFDI			
			Salida	Regreso			Folio fiscal	Concepto	Monto	
1	INAI/AAM/015/2022	24/02/2022	México Jalisco	01/03/2022	01/03/2022	Participar en representación del nuestro instituto, durante la firma del convenio de colaboración entre el INAI y el Municipio de Guadalajara en materia de contrataciones abiertas.	03/03/2022	a517d3ed-da13-4497-a89f-005914ea1c5f	- Cantidad 1 00 - DESAYUNO BUFFET - Cantidad 1 00 - DESAYUNO BUFFET	660.00
2	INAI/AAM/150/2022	09/08/2022	México - Baja California	11/08/2022	14/08/2022	Participar como expositor en la impartición de la capacitación "Sensibilización en Materia de Gobierno Abierto" dirigido a Sujetos Obligados de B.C.	18/08/2022	AAA1CA72-6750-4A85-A503-130906F50E60	CONSUMO (En el ticket contiene el desglose del consumo de alimentos de 3 personas)	885.00
Total									1,545.00	

FUENTE: Documentación e información proporcionada por el INAI.

No se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 197 TÍTULO: "Gestión Financiera".

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

En razón de lo anterior, el INAI mediante oficio número INAI/OCP-AAM/051/2024 del 24 de enero de 2024, remitió nota adjunta mediante la cual informó a la ASF que las erogaciones efectuadas por conceptos de alimentos, se llevó a cabo en el marco de la comisión, toda vez que tuvo reuniones previas con los participantes de dichos eventos; no obstante, lo anterior, se confirmó la erogación de recursos para terceras personas, aunado a que contempló dicho importe en los formatos de desglose pormenorizado de gastos, documentación que formó parte de su comprobación de viáticos.

Por otra parte, con base en lo establecido en los Capítulos I, apartado "Definiciones", inciso x); y III, numerales 1, sub numerales 1.1, 1.2; y 2, sub numerales 2.1 y 2.4, de los Lineamientos Internos que Regulan la Asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el INAI otorga exclusivamente a funcionarios públicos de mandos superiores (Comisionadas, Comisionados y Director General de Asuntos Internacionales), Tarjetas de Crédito Corporativas (TCC), emitidas por la institución bancaria American Express Company (México), S.A. de C.V., con el fin de cubrir gastos de alimentación, viáticos nacionales e internacionales, en el ejercicio de sus atribuciones y para uso exclusivo de actividades oficiales, en observancia a las tarifas autorizadas vigentes para tales efectos y estas no podrán utilizarse para fines personales; al respecto de la revisión a los estados de cuenta de la TCC, con número de cuenta 376695926101000, a nombre del comisionado Adrián Alcalá Méndez, se constató lo siguiente:

- a) Se realizaron cargos a la TCC respecto de los cuales el INAI no acreditó que fueran necesarios o estuvieran vinculados con el cumplimiento de una comisión, toda vez que no proporcionó documentación con la que se acreditara la autorización de las comisiones mediante oficio, la documentación comprobatoria de dichos gastos, ni acreditó que el servidor público depositara el importe de dichas erogaciones a la cuenta del INAI, conforme a lo siguiente:

CARGOS NO ACREDITADOS MEDIANTE DOCUMENTACIÓN SOPORTE  
(Pesos)

Fecha	Concepto	Monto
23/05/2022	PALACIO DE HIERRO CANTINA MEXICO RFCPHI830429MG6 /REF887634	579.70
31/05/2022	UBER TRIP SAN FRANCISCO	139.99
05/07/2022	BLANCO COLIMA CUAUHEMOC RFCGOM0603174R7 /REF710100471131	3,037.00
18/07/2022	NETPAY *LE PAIN QUOTIDIE Distrito Federal RFCNPA0803124V6 /REF7675322	143.00
18/07/2022	UBER TRIP SAN FRANCISCO	169.98
Total		4,069.67

FUENTE: Estados de cuenta de la tarjeta de crédito corporativa a nombre del comisionado Adrián Alcalá Méndez, con número de cuenta 376695926101000.

No se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024.

NÚMERO: 197 TÍTULO: "Gestión Financiera".

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

Mediante oficio número INAI/DGA/108/2024 del 25 de enero de 2024, el INAI manifestó que los cargos realizados el 23 mayo y 05 de julio de 2022 por un importe de 579.70 pesos y 3,037.00 pesos, respectivamente, corresponden a gastos de alimentos, los cuales fueron registrados a través de la herramienta informática "sistema de gastos de alimentación" con los oficios números INAI/AAM/147/2022 y INAI/AAM/148/2022. Lo anterior de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Adicionalmente, se remitió la documentación con la que se acreditó que los cargos realizados el 31 de mayo y los correspondientes al 18 de julio de 2022, se realizaron dentro del periodo de una comisión, identificadas con los oficios número INAI/AAM/086/2022 y INAI/AAM/144/2022; sin embargo, al no tener éxito en la generación de los CFDI, el 28 de junio y el 17 de octubre de 2022, el Comisionado realizó el reintegro total de dichos gastos, lo anterior en cumplimiento del capítulo II, numeral 1, primer párrafo, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/16/01/2018.05; capítulo II, numeral 1, primer párrafo, y III, numeral 2, sub numeral 2.1, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/25/05/2022.09; y Reglas cuarta, primer y segundo párrafo, quinta, primer párrafo y sexta, último párrafo, de las Reglas de Operación para el uso de las tarjetas corporativas proporcionadas por el INAI.

- b) El 8 de mayo de 2022 se realizó un cargo a la TCC por un monto de 2,019.60 pesos, correspondiente al pago del CFDI número B-44653 expedido por concepto de hospedaje en el estado de Durango, el cual comprendió como fecha de entrada el 8 de mayo de 2022, y como fecha de salida el 9 del mismo mes y año; sin embargo, el oficio de comisión número INAI/AAM/063/2022, con el que se relaciona dicho cargo, únicamente autorizó el 9 de mayo de 2022 y no contempló la pernocta del servidor público, por lo que dicho gasto no se encontró vinculado para el cumplimiento de la comisión en comento; al respecto el INAI mediante oficio número INAI/DGA/108/2024 del 25 de enero de 2024, informo a la ASF que derivado de ajustes a la agenda del comisionado fue necesario adelantar la fecha de arribo; asimismo, que en el desglose pormenorizado de gastos se especificó el periodo efectivo y actualizado de la comisión; con base en dichas manifestaciones se confirmó que aun cuando se reportó el gasto este no estaba comprendido en autorizado mediante oficio de comisión número INAI/AAM/063/2022. Por lo anterior se constató que la Dirección General de Administración del INAI no verificó que la fecha de emisión de la factura de hotel se encontrara dentro del periodo de la comisión; además, no se proporcionó documentación que acredite que el servidor público reintegrara el importe antes referido a la cuenta del INAI, en incumplimiento del capítulo III, numeral 7, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/16/01/2018.05; y reglas cuarta, primer párrafo, quinta, primer párrafo, y sexta, último párrafo de las Reglas de Operación para el uso de las Tarjetas Corporativas proporcionadas por el INAI.

No se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 197 TÍTULO: "Gestión Financiera".

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

- c) Se realizaron pagos en establecimientos que se encuentran ubicados a una distancia menor de 50 km de las instalaciones del INAI, en los meses de marzo y agosto de 2022, por un monto de 9,835.73 pesos, mismos que no se relacionaron con alguna comisión oficial atendida por el servidor público, conforme lo siguiente:

GASTOS EFECTUADOS EN LUGARES SITUADOS A UNA DISTANCIA MENOR DE LA FRANJA DE 50 KM DEL INAI (Pesos)

Fecha	Concepto	Monto
31/03/2022	PIANTAO MEXICO RFCGTO9810144E8 /REF810064450243	750.00
11/08/2022	20 COYOACAN MEXICO RFCVCO151022CH6 /REF000831	3,392.50
15/08/2022	REST ARROYO 000193670 CIUDAD DE MEX RFCBSM970519DU8	4,633.23
19/08/2022	VIPS CHIMALHUACAN NEZAHUALCOYOTL RFCOVI800131GQ6	1,060.00
Total		9,835.73

FUENTE: Estados de cuenta de la tarjeta de crédito corporativa a nombre del comisionado Adrián Alcalá Méndez, con número de cuenta 376695926101000

Con relación a los cargos del 31 de marzo, 11 y 15 de agosto de 2022, el INAI informó que los montos corresponden a gastos de alimentos, fundamentados en el artículo 64 del Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por lo que a efecto de acreditar lo anterior proporcionó los oficios número INAI/AAM/045/2022, INAI/AAM/196/2022 y INAI/AAM/197/2022, así como los CDFI, evidencia de la solicitud de reembolso y los estados de cuenta correspondientes, y de su revisión se constató que los montos de los CDFI presentados para acreditar los cargos del 11 y 15 de agosto de 2022, no coinciden con los referenciados en los estados de cuenta, lo anterior conforme a lo siguiente:

MONTOS CON DIFERENCIAS ENTRE LOS ESTADOS DE CUENTA Y CDFI DE AGOSTO (Pesos)

Fecha	Concepto	Monto		Diferencia
		Estado de cuenta	CDFI	
11/08/2022	20 COYOACAN MEXICO RFCVCO151022CH6 /REF000831	3,392.50	2,950.00	442.50
15/08/2022	REST ARROYO 000193670 CIUDAD DE MEX RFCBSM970519DU8	4,633.23	4,028.92	604.31
Total		8,025.73	6,978.92	1,046.81

FUENTE: Estados de cuenta de la tarjeta de crédito corporativa a nombre del comisionado Adrián Alcalá Méndez, con número de cuenta terminación 1000 y oficios números INAI/AAM/196/2022 y INAI/AAM/197/2022, ambos del 19 de septiembre de 2022.

No se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior, para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 197 TÍTULO: "Gestión Financiera".

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

Por lo que no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que aclare el monto por 1,046.81 pesos.

Aunado a lo anterior, con base en lo establecido en los lineamientos, el monto máximo mensual por concepto de gastos de alimentos para el comisionado es de 6,175.00 pesos; sin embargo, se constató que por dicho concepto el servidor público realizó cargos a la TCC con terminación 1000, por 8,025.73 pesos, es decir que excedió el monto autorizado por 1,850.73 pesos, al respecto del cual el INAI remitió el comprobante de transferencia de reintegro por el monto observado conforme lo siguiente:

MONTOS EXCEDIDOS Y REINTEGRADOS (AGOSTO)

Fecha	Monto (A)	Monto autorizado mensualmente (B)	Pesos		Diferencia	Observaciones
			Monto Excedido	Monto Reintegrado		
11/08/2022	3,392.50					Sin observaciones
15/08/2022	4,633.23	6,175.00	1,850.73	1,850.73	-	Sin observaciones
Total	8,025.73	6,175.00	1,850.73	1,850.73	-	Sin observaciones

FUENTE: Estados de cuenta de la tarjeta de crédito corporativa a nombre del comisionado Adrián Alcalá Méndez, con número de cuenta terminación 1000 y oficios números INAI/AAM/196/2022 y INAI/AAM/197/2022, ambos del 19 de septiembre de 2022.

Asimismo, por los montos del 31 de marzo, 11 y 15 de agosto de 2022, el INAI remitió oficios de solicitud de reembolso por las cantidades reflejadas en los CFDI correspondientes a dichas fechas, a favor del Comisionado; sin embargo, no se proporcionó la documentación que justifique el motivo por el cual se solicitó dicho reembolso, toda vez que los cargos se realizaron directamente al TCC AMEX, y no con recursos propios del servidor públicos, en contravención a lo señalado en el numeral 2.1, inciso b), de la Nota pormenorizada de procesos, procedimientos y actividades que se realizaron para la asignación y el uso exclusivo de las tarjetas de crédito corporativas.

Por lo que corresponde al cargo del 19 de agosto de 2022, por concepto "VIPS CHIMALHUACAN NEZAHUACOYOTL", por la cantidad de 1,060.00 pesos, cuyo establecimiento se encuentra ubicado a una distancia menor de 50 km de las instalaciones del Instituto, el INAI no presentó la documentación que acreditara su relación con alguna de las comisiones atendidas por el servidor público, además, no se proporcionó documentación que acreditara que el servidor público reintegró dicha erogación a la cuenta del Instituto, lo anterior en incumplimiento de los capítulos II, numeral 1, primer párrafo, y VI, numeral 10, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/16/01/2018.05; capítulos II, numeral 1, III, numeral 1, sub numeral 1.2 y numeral 2, sub numeral 2.6, y V, numerales 1, primer punto, y 4, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/25/05/2022.09; y regla cuarta, primer párrafo, quinta, sexta, último párrafo y octava Reglas de Operación para el uso de las Tarjetas Corporativas proporcionas por el INAI.

No se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 197 TÍTULO: "Gestión Financiera".

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

- d) Se detectaron cargos realizados dentro del periodo de la comisión autorizada a Tijuana, Baja California, del 19 al 22 de mayo de 2022, mediante oficio número INAI/AAM/061/2022; sin embargo, de los mismos no se proporcionó documentación soporte, que los vinculara con dicha comisión, tampoco se reportaron en el "Desglose Pormenorizado de Gastos", ni se proporcionó documentación que acreditara que el servidor público reintegró el importe correspondiente a 756.25 pesos, a la cuenta del INAI, conforme lo siguiente:

CARGOS NO REPORTADOS EN EL "DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS"  
 (Pesos)

Fecha	Concepto	Monto
19/05/2022	NETPAY*KERICO AICM T2 S Distrito Federal RFCNPA0803124V6 /REF7240758	32.00
20/05/2022	VILLA SABERIOS II TIJUANA RFCRME0006026N2 /REFAYCP9UCC6OZ2	454.25
22/05/2022	CONFORT UNLIMITED VENUSTIANO CARR RFCBLI120726UF6 /REF9DG3GESOZWDR	270.00
Total		756.25

FUENTE: Estados de cuenta de la tarjeta de crédito corporativa a nombre del comisionado Adrián Alcalá Méndez, con numero de cuenta 376695926101000

Mediante oficio número INAI/DGA/108/2024, del 25 de enero de 2024, el INAI proporcionó la documentación correspondiente al gasto realizado el 19 de mayo de 2022; sin embargo, respecto a los gastos realizados el 20 y 22 de mayo de 2022, manifestó que los mismos "... fueron compensados de saldos a favor por concepto de comprobaciones devengadas y no reintegradas al servidor público por un importe de \$724.25...", no obstante, no se proporcionó documentación soporte que los vinculara con dicha comisión y justifique el gasto, lo anterior en incumplimiento del capítulo III, numerales 8 y 9, segundo y tercer párrafo, VII, numeral 1, segundo párrafo de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/16/01/2018.05; y reglas quinta, sexta, último párrafo, y octava de las Reglas de Operación para el uso de las Tarjetas Corporativas proporcionas por el INAI.

Del análisis de los estados de cuenta de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, de la Tarjeta Corporativa AMEX asignada al servidor público comisionado Adrián Alcalá Méndez, con número de terminación 1000, emitida por la institución financiera American Express Company (México), S.A. de C.V., se constató lo siguiente:

Se identificaron 11 cargos por un monto total de 12,748.60 pesos, en la tarjeta de corporativa AMEX, mismos que no se encontraron vinculados con algún oficio de comisión autorizado, ni con los formatos de desglose pormenorizado de gasto para el ejercicio de los recursos públicos federales en 2022, en incumplimiento del Capítulo III. DEL

Se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 197 TÍTULO: "Gestión Financiera".

FECHA DE ELABORACIÓN: 30 de enero de 2024.

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

UAA: Dirección General de Auditoría Forense de Cumplimiento Financiero.

RESULTADO

OTORGAMIENTO Y USO DE TARJETAS CORPORATIVAS, apartado 2. "Condiciones de uso", numeral 2.3, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/25/05/22.09, lo anterior, de acuerdo con lo siguiente:

OPERACIONES NO VINCULADAS CON LOS DESGLOSES PORMENORIZADOS DE GASTOS, CORRESPONDIENTES A LA TARJETA DE CREDITO DE AMEX CON NUMERO DE CUENTA CON TERMINACIÓN 1000 (Pesos)

Cons.	Concepto General	Cantidad de movimientos por mes			Total de movimientos	Importe
		Septiembre	Octubre	Noviembre		
1	Sin información	3	2	2	7	4,140.41
2	Hospedaje	1	0	0	1	6,761.46
3	Alimentos y bebidas	0	2	0	2	796.75
4	Servicios electrónicos	0	1	0	1	1,049.98
	Total	4	5	2	11	12,748.60

FUENTE: Documentación e información proporcionada por el INAI.

Mediante oficio número INAI/DGA/108/2024, del 25 de enero de 2024, el INAI manifestó que respecto al consecutivo 2 y 4, refieren a operaciones que fueron canceladas el mismo día; sin embargo, no se proporcionó documentación que los vinculara a algún oficio de comisión autorizado, ni que justifique los gastos realizados, lo anterior en incumplimiento del Capítulo III. DEL OTORGAMIENTO Y USO DE TARJETAS CORPORATIVAS, apartado 2. "Condiciones de uso", numeral 2.3, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/25/05/22.09

Por otra parte, con el análisis de los estados de cuenta con número de terminación 1676, emitida por la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., correspondiente a la Tarjeta de Débito Empresarial con número de terminación 6784 asignada al servidor público comisionado Adrián Alcalá Méndez, el INAI reportó que únicamente se erogaron recursos correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2022; asimismo, mediante oficio número INAI/DGA/108/2024 del 25 de enero de 2024 remitió diversa documentación e información, respecto a los cargos realizados a dicha Tarjeta de Débito, así como diversas aclaraciones, justificaciones y/o vinculaciones con diversos oficios de comisión del servidor público en mención, lo anterior en cumplimiento de la capítulo IV. DEL OTORGAMIENTO Y USO DE TARJETAS DE DEBITO EMPRESARIAL, Numeral 5. Condiciones de uso, 5.2 y 5.3, de los LINEAMIENTOS ACUERDO ACT-PUB/25/05/22.09.

No se omite mencionar que la presente Cédula de Resultados Finales contiene datos que de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, pueden clasificarse como información confidencial y, su tratamiento estará sujeto a las obligaciones impuestas por la citada legislación, lo anterior para los efectos de implementación de los medios legales que considere procedentes.